



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA

CARGO



464

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°128-2021/MDA/A

Asunción, 06 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

Carta N°08-2021-MDA/SGDEMASC, de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos, en el que solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Asunción 2021; Informe Legal N°034-2021-MDA/OAJ, de fecha 04 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916
"Asunción está Cambiando"
ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, que aprobó las medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, establece que las medidas de Ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas, se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización, de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el Estado.

Que, asimismo el artículo 3° del Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, establece que las Medidas de Ecoeficiencia que se aprueban por el presente dispositivo son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación.

Que, mediante Carta N°08-2021-MDA/SGDEMASC, de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos, manifiesta que se encuentra en la implementación del **Plan de Ecoeficiencia Municipal adscrito al Ministerio del Ambiente**, ante lo descrito y continuando con los procedimientos del desarrollo de las acciones de ecoeficiencia, solicito a usted se proceda con el trámite para la aprobación del comité de ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de Asunción, el cual deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, manifestarle a la vez que el comité de ecoeficiencia, tiene como competencias:

- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad para tomar acción respecto al nivel de implementación de medidas de ecoeficiencia.
- Capacidad de liderazgo y planificación.
- Ser comunicativo.
- Capacidad de análisis, coordinación y organización.
- Capacidad de Trabajo en equipo.
- Tener cultura ambiental.

Que, con la finalidad de sostener el compromiso de planificar las acciones de ecoeficiencia en la Institución; asimismo, se dio inicio a la conformación de un Comité de Ecoeficiencia el cual estaría conformado por:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad
1	Abg. Luis Yordan Muñoz Silva	Gerente Municipal	MDA

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



462

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2	C.P.C Esther Rojas Quispe	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MDA
3	Sr. Wilson Quispe Malimba	Jefe de Logística	MDA
4	Soc. Santos Palomino Ríos	Jefe de Recursos Humanos	MDA
5	Ing. Ramiro Eulogio Sánchez Novoa	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Servicios Públicos	MDA
6	Ing. Jhans Ronald Pereda Cabanillas	Responsable de Tecnologías de la Información.	MDA
7	Abg. Diana Janet Muñoz Velásquez	Secretaria General	MDA
8	Sr. Segundo Carlos Llico Diaz	Imagen Institucional	MDA

Que, mediante Informe Legal N°034-2021-MDA/OAJ, de fecha 04 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Asunción, opinó que siendo que la normatividad medioambiental ha diseñado un plan obligatorio para que las instituciones públicas, nacionales, programen y ejecuten políticas de eficiencia ecológica, esta subgerencia debe dar su conformidad para la aprobación del comité propuesto y en consideración al proyecto propuesto.

Que, mediante proveído de fecha 06 de agosto de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asunción, dispuso a la Oficina de Secretaria General, para que proyecte el acto administrativo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad
1	Abg. Luis Yordan Muñoz Silva	Gerente Municipal	MDA
2	C.P.C Esther Rojas Quispe	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MDA

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3	Sr. Wilson Quispe Malimba	Jefe de Logística	MDA
4	Soc. Santos Palomino Ríos	Jefe de Recursos Humanos	MDA
5	Ing. Ramiro Eulogio Sánchez Novoa	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Servicios Públicos	MDA
6	Ing. Jhanz Ronald Pereda Cabanillas	Responsable de Tecnologías de la Información.	MDA
7	Abg. Diana Janet Muñoz Velásquez	Secretaria General	MDA
8	Sr. Segundo Carlos Llico Diaz	Imagen Institucional	MDA



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Asunción, y a los miembros del comité de Ecoeficiencia, den cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, así como otra norma que sea aplicable a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos, Notificar al Ministerio del Ambiente, con la presente Resolución con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Asunción.

ARTÍCULO SEXTO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

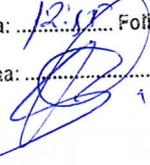
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

Recibido
17-08-2021
Hora: 12:10 AM


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N°	—	Folios	04
Fecha	17-08-21	Hora	9:18 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA ASUNCIÓN
RECIBIDO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Exp. N°:
Fecha: 17.08.21
Hora: 12:10 Folios: 04
Firma: 



Recibido
13/08/2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg. N°		Folios	
Fecha	13/08/21	Hora	10:00 AM

13-08-21

C.P. Javier Rojas Quisp
Sub Gerente de Planeamiento
y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
Unidad Personal
RECIBIDO

Reg. N°		Folios	04
Fecha	17.08/21	Hora	14:15

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DISTRITO DE ASUNCIÓN

